

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **026**

Fecha: 01/03/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2017 00063</b>	Alimentos para menores	YENIS DEL CARMEN - CABRERA NORIEGA	VALENTIN CARDONA COTES	Auto resuelve renuncia poder Al ser procedente la misma, se acepta la renuncia presentada por el profesional del derecho LISSETH VIVIANA CABALLERO JAIMES al poder que le fue conferido por el señor YENIS DEL CARMEN CABRERA NORIEGA, por ajustarse a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso,	29/02/2024	
20001 31 10 001 <b>2017 00409</b>	Alimentos para menores	OLAG MILENA ORTIZ DE CANTILLO	EZEQUIEL CRISTOBAL TERAN VASQUEZ	Auto ordena notificar Auto ordena que por Secretaría de este Despacho, se delante de manera oficiosa la notificación personal al demandado, a través de la dirección informada por la parte demandante, en los términos indicados en esta providencia.	29/02/2024	
20001 31 10 001 <b>2019 00180</b>	Verbal	AUDY ESTHER SOLAEZ TORRES	JAIRO TORO TORO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Seseñala el día once (11) de abril del presente año a las 8:30 a.m., para llevar a cabo diligencia programada en auto anterior (372 y 373 CGP), la cual se llevará acabo con las formalidades señaladas en el auto de fijación de fecha de audiencia y decreto de pruebas.	29/02/2024	
20001 31 10 001 <b>2021 00057</b>	Verbal	DIEGO FERNANDO VALENCIA ROA	LILIAN ELENA CASADIEGO LEONES	Auto ordena emplazamiento Tener notificada por conducta concluyente a la señora LILIAN ELENA CASADIEGO LEONES, del auto admisorio de la demanda desde el 13 de diciembre de 2022, fecha en la que contestó la misma, conforme a lo normado en el inciso 1° del artículo 301 del C.G.P.; Ordenar el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, para que hagan valer sus créditos, en atención a lo dispuesto en el último inciso del artículo 523 ibidem.	29/02/2024	
20001 31 10 001 <b>2022 00464</b>	Verbal	MARIO ANDRES CORONADO MARTINEZ	YULY ANDREA ALEMAN BELLO	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena oficiar al laboratorio GENES S.A.S., para que en el término de cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación que se le remita, informe a esta judicatura el costo actualizado (2024) de la prueba de ADN con toma de muestra de sangre para cuatro (04) personas (padre demandante, presunto padre y madre e hijo).	29/02/2024	
20001 31 10 001 <b>2023 00051</b>	Verbal	JUAN CARLOS - ZULETA SIERRA	MAIRA ALEJANDRA GOMEZ CANENSE	Auto Interlocutorio Auto resuelve que el presente proceso deberá permanecer en la Secretaria de este Despacho, hasta tanto se reanude la realización de las pruebas de ADN a través del correspondiente contrato interadministrativo, momento en el cual se fijará fecha para la realización de la misma dando cumplimiento de esta forma a lo establecido en el inciso CUARTO del auto admisorio de este proceso.	29/02/2024	
20001 31 10 001 <b>2023 00255</b>	Jurisdicción Voluntaria	FANNY BRITO MANJARREZ	SIN DEMANDADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto el día veinticinco (25) de abril del año en curso a las 08:30 a.m., como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 CGP la que se realizará de manera virtual. Se decretan pruebas.	29/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2023 00305</b>	Verbal	DIANA PAYARES MACIAS	JORGE MARIO NIEVES PEREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el día dos (02) de abril del año en curso a las 08:30 a.m., como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 CGP, la que se realizará de manera virtual. Se decretan pruebas.	29/02/2024	
20001 31 10 001 <b>2024 00057</b>	Acciones de Tutela	DARWIN CHACON PICO	BANCO SERFINANZA S.A	Auto que Ordena Correr Traslado CORRASE traslado a los demás sujetos procesales de la nulidad deprecada por la apoderada general de CIFIN S.A.S. (Transunión), por el término improrrogable de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 134 y en la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., a fin de que manifiesten lo que estimen pertinente.	29/02/2024	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/03/2024 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

**ARELIS TATIANA PÀEZ VILLAZÒN  
SECRETARIO**